

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

2021/2623 Resolución núm. 1.490 de fecha 3/06/2021 de rectificación de la resolución núm. 1.247 de fecha 14 de mayo de 2021 referente al proceso selectivo de Arquitecta/o mediante el sistema de oposición libre.

Anuncio

La Sra. Diputada de Recursos Humanos, D^a. Pilar Parra Ruiz (P. D. Resol. nº 775 de fecha 17/7/2019), ha dictado la Resolución núm. 1.490 de fecha 3 de junio de 2021, de rectificación de la resolución núm. 1.247 de fecha 14 de mayo de 2021.

“Dada cuenta de la Resolución núm. 1.247 de fecha 14 de mayo de 2021 de la Sra. Diputada de Recursos Humanos en la que se resuelve convocar el proceso selectivo para cubrir dos plazas de funcionarias/os de carrera, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Arquitecta/o mediante el sistema de Oposición Libre, vacantes en la plantilla de Funcionarios de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2020 (Expte.: ERH51-2021/2997).

Considerando que la citada convocatoria y sus Bases han sido publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 93 de fecha 18 de mayo de 2021.

Considerando que se ha detectado error por omisión en la Base Segunda.- Requisitos que han de reunir las/os aspirantes (apartado c).

Visto lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE día 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los apartados 1.g) y 2. del art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (BOE 3 de abril), de Bases del Régimen Local.

RESUELVO:

PRIMERO: Rectificar la Resolución núm. 1.247 de fecha 14 de mayo de 2021 de la Sra. Diputada de Recursos Humanos, en la Base Segunda.- Requisitos que han de reunir las/os aspirantes (apartado c):

Donde dice:

Base Segunda.- Requisitos que han de reunir las/os aspirantes.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de Grado en Arquitectura u otro

título equivalente de conformidad con la normativa de aplicación, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Debe decir:

Base Segunda.- Requisitos que han de reunir las/os aspirantes.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de Grado en Arquitectura y Máster Habilitante en Arquitectura u otro título equivalente de conformidad con la normativa de aplicación, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

SEGUNDO: Publicar la presente rectificación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para general conocimiento.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 3 de junio de 2021.- La Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos (P. D. Resol. nº 775 de 17-07-19), PILAR PARRA RUIZ.